



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 DIC 2017

**VISTO:**

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0063391/2016, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Tomas Santiago Vaschalde, DNI N° 33.940.810, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por la asistencia técnica profesional en el centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica, asociado al convenio con la Secretaria de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba.-

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Tomas Santiago Vaschalde, DNI N° 33.940.810 se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-33940810-7 según constancia a fs. 30;

Lo informado a fs. 31, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs.33 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

**RESUELVE:**



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por la asistencia técnica profesional y transferencia en convenio y trabajos asociados del Centro de Vinculación de Hidráulica con la Secretaria de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba, por un monto total de PESOS SESENTA MIL CON /00/100 (\$60.000,00.-), al Ing. Tomas Santiago Vaschalde, DNI Nº 33.940.810, CUIT 20-33940810-7, inscripto como Monotributista en la categoría C. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA, de esta Facultad.-

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional de Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al C.V. de Estudios Territoriales.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 2022

REVISADO
AREA OPERATIVA

J.N.C. - COMISIÓN DE C.E.P.Y.A.